

La creación de los registros auxiliares se hará por orden conjunta de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y las consellerías correspondientes.

La Dirección General de Transportes de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Jurado de Expropiación de Galicia, órgano colegiado permanente de la comunidad autónoma adscrito a la citada consellería se encuentran situados fuera del edificio administrativo de San Caetano. La Dirección General de Transportes se encuentra en la Plaza de Europa en el polígono de As Fontiñas y el Jurado de Expropiación de Galicia en el edificio administrativo de San Lázaro. El progresivo incremento de actividad y el volumen de entradas y salidas de la citada dirección general y del Jurado de Expropiación de Galicia aconsejan la creación de dos registros auxiliares de entrada y salida conectados a la red privada de voz y datos de la Xunta de Galicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2º del Decreto 164/2005.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, y la Consellería de Política Territorial Obras Públicas y Transportes,

DISPONEN:

Artículo 1º.-Objeto.

Se crean dos registros auxiliares de entrada y salida del registro general de la Xunta de Galicia en la Dirección General de Transportes de la Consellería de Política Territorial Obras Públicas y Transportes y, en el Jurado de Expropiación de Galicia, órgano adscrito a la citada consellería, que estarán situados en la Plaza de Europa del polígono de As Fontiñas y en el edificio administrativo de San Lázaro respectivamente. Estos registros estarán vinculados a la oficina de registro de la Consellería de Política Territorial Obras Públicas y Transportes.

Artículo 2º.-Normativa aplicable.

Los registros auxiliares creados por la presente orden se regirán por las disposiciones contenidas en el Decreto 164/2005, de 16 de junio, y estarán conectados a la red privada de voz y datos de la Xunta de Galicia (SXPA).

Disposiciones finales

Primera.-Lo establecido en la presente orden no supondrá incremento de gasto.

Segunda.-Los registros auxiliares creados por la presente orden comenzarán su actividad el mismo día de entrada en vigor de esta orden.

Tercera.-La presente orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 23 de enero de 2007.

José Luis Méndez Romeu Conseleiro de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia	María José Caride Estévez Conseleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes
--	--

Resolución de 29 de diciembre de 2006 por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 28 de diciembre de 2006, por la que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.

La aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria justifícase por la necesidad de adecuar la misma a los cambios organizativos introducidos por el Decreto 585/2005, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Educación y Ordenación Sanitaria.

En consecuencia, a propuesta de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, consultadas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma y la Comisión de Personal, el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión del día veintiocho de diciembre de dos mil seis, adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero.-Aprobar la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, en los términos que se señalan en el anexo al presente acuerdo.

Segundo.-Ordenar su publicación en el *Diario Oficial de Galicia* para efectos de su entrada en vigor a partir del día siguiente a ella.

Visto el acuerdo adoptado por el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión de veintiocho de diciembre de dos mil seis, relativo a la aprobación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, con la finalidad de cumplir dicho acuerdo, dispongo que se publique en el *Diario Oficial de Galicia* como anexo a esta resolución.

Santiago de Compostela, 29 de diciembre de 2006.

José Luis Méndez Romeu
Conseleiro de Presidencia, Administraciones
Públicas y Justicia

ANEXO

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

En la vigente relación de puestos de trabajo de los servicios centrales de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, publicada en el DOG nº 152, del 8-8-2006, se realizan las siguientes modificaciones:

Personal funcionario

CREACIONES:

- En los centros de destino y páginas que se señalan se añaden los siguientes puestos de trabajo de nueva creación:

Código do posto	Denominación	Vac.	Complem. Niv. específico	Tipo posto	Forma prov.	Gr.	Corpo / Escala	Adscr. Adm. P. académica	Titulación académica	Formación específica	Observacións
SECRETARÍA XERAL											
CENTRO DE DESTINO: S. X. DE PERSOAL		(Pág. 12.552)									
ED.C02.00.001.15770.012	XEFE SECCIÓN DE RÉXIME DE PROVISIÓN DE POSTOS	SI	25	9.249,84	N	C	ABC	XERAL	AXG		330
ED.C02.00.001.15770.013	XEFE SECCIÓN DE XESTIÓN DOS CONCURSOS-OPOSICIONS	SI	25	9.249,84	N	C	ABC	XERAL	AXG		330
ED.C02.00.001.15770.030	XEFE NEGOCIADO III	SI	18	4.690,92	N	C	BCD	XERAL	AXG		
ED.C02.00.001.15770.070	XEFE NEGOCIADO	SI	18	4.690,92	N	C	BCD	XERAL	AXG		

DIRECCIÓN XERAL DE ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

CENTRO DE DESTINO: S. X. DE ORDENACIÓN EDUCATIVA		(Pág. 12.554)									
ED.C03.00.002.15770.007	XEFE SECCIÓN DE XESTIÓN ECONÓMICA	SI	25	9.249,84	N	C	ABC	XERAL	AXG		

MODIFICACIONES:

- En la página 12.555, en el centro de destino “S. X. DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA E TECNOLOXÍA UNIVERSITARIA”, el puesto “ED.C06.00.001.15770.001.- S. X. PROMOCIÓN CIENTÍFICA E TECNOLÓXICA UNIVERSI.”, cambia en su columna “*Cuerpo/Escala*”, pasando a ser “XERAL/ESPECIAL/DOCENTE”.

Personal laboral

MODIFICACIONES:

- En la página 12.556, en el centro de destino “SECRETARÍA XERAL”, a los puestos “ED.C02.00.000.15770.035.- CONDUCTOR/A”, “ED.C02.00.000.15770.036.- CONDUCTOR/A”, “ED.C02.00.000.15770.037.- CONDUCTOR/A” y “ED.C02.00.000.15770.038.- CONDUCTOR/A”, se le añade la cantidad “5.453,88”, en su columna “*Complemento singularidad*”.

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LAS FORMACIONES ESPECÍFICAS

330 EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE.

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE OTRAS ADMINISTRACIONES

AXG ADSCRIPCIÓN EXCLUSIVA A FUNCIONARIOS DE LA XUNTA DE GALICIA.

CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan exámenes ordinarios para la obtención del carné profesional de operador de grúa móvil autopropulsada en el año 2007.

La Orden de 27 de diciembre de 2000 de la Consellería de Industria y Comercio y sus modificaciones, por la que se establece el procedimiento unificado

para la obtención de carnés profesionales y exigencias a empresas autorizadas para instalación, mantenimiento y otras actividades en materia de seguridad industrial, establece en su artículo 5 que la convocatoria de exámenes se publicará anualmente, mediante resolución de la dirección general competente en materia de industria.

En virtud de la citada competencia,

RESUELVO:

Convocar los exámenes ordinarios que se celebrarán en el año 2007 para la obtención del carné profesional